



**DIPUTACION DE ZARAGOZA**  
**PRESIDENCIA**

ÁREA DE GESTIÓN DE PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de apertura de las ofertas presentadas para adjudicar el contrato relativo al “SUMINISTRO DE UNA HERRAMIENTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SUBVENCIONES PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA”, con un presupuesto base de licitación de 64.225,00 euros; 13.487,25 euros de IVA, y un Presupuesto Total de Licitación de 77.712,25 euros, cuya convocatoria fue aprobada por Decreto de Presidencia nº 522, de de fecha 28 de febrero de 2018, por procedimiento abierto, trámite simplificado, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

**SEGUNDO.-** Tomar conocimiento del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su reunión de fecha 24 de abril de 2018, por el que se procede a la exclusión del proceso de adjudicación de la proposición presentada por SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A., de acuerdo con el informe técnico emitido con fecha 24 de abril de 2018 por el Sr. Técnico de Administración General del Gabinete de Presidencia, en el que se valoraba la documentación presentada por las empresas licitadoras en los Sobres 2 (Documentación alusiva a criterios de adjudicación no obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas matemáticas); habiendo obtenido la oferta presentada por esta mercantil una puntuación total de 7 puntos, no alcanzando la puntuación mínima necesaria de 15 puntos requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para continuar en la licitación.

El referido informe técnico en el que se justifican las puntuaciones otorgadas a las empresas licitadoras se encuentra publicado en el siguiente enlace de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el título “Informe ofertas sobre 2”:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvi=E%2BOvZe4fKXAQK2TEfXGy%2BA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvi=E%2BOvZe4fKXAQK2TEfXGy%2BA%3D%3D)

**TERCERO.-** A la vista del informe técnico emitido por el Técnico de Administración General del Gabinete de Presidencia, al que la Mesa de Contratación da su conformidad, y que se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la puntuación total de la única proposición admitida en la licitación, presentada por AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U, fue de 97 puntos, cumpliendo además con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**CUARTO.-** Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en el artículo 151 del TRLCSP al haber presentado la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U. (CIF: B41632332), la documentación requerida en tiempo y forma. La citada documentación se ha incorporado al expediente administrativo.

**QUINTO.-** Adjudicar el contrato de “SUMINISTRO DE UNA HERRAMIENTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SUBVENCIONES PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA”, a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U. (CIF: B41632332), por los siguientes importes:

CONCEPTO	PRECIO IVA EXCLUIDO (€)	IVA (€)	PRECIO IVA INCLUIDO (€)
Licencia de uso de la herramienta	26.240,00	5.510,40	31.750,40
Servicios de implantación de la herramienta	11.840,00	2.486,40	14.326,40
Servicios de migración de datos	13.300,00	2.793,00	16.093,00
<b>TOTAL</b>	<b>51.380,00</b>	<b>10.789,80</b>	<b>62.169,80</b>

Mejoran en 2 años el mantenimiento de la herramienta dentro del plazo de garantía y a coste cero.

La referida empresa ha depositado en la Tesorería Provincial la garantía definitiva por importe de 2.569,00 euros.

**SEXTO.-** Requerir al adjudicatario para que suscriba el correspondiente contrato, en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento a tal efecto, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el artículo 156 TRLCSP.

**SÉPTIMO.-** El gasto amparado por la presente contratación, por importe de 62.169,80 euros, IVA incluido, se realizará de acuerdo con el siguiente desglose:

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN					
CONCEPTO	PRESUP. DE LICITACIÓN	IVA 21%	PRESUP. TOTAL DE LICITACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2018	RC
Licencia de uso de la herramienta	26.240,00	5.510,40	31.750,40	16450/92000/6410600	22018002322
Servicios de implantación de la herramienta	11.840,00	2.486,40	14.326,40	16450/92000/6410600	22018002322
Servicio de migración de datos	13.300,00	2.793,00	16.093,00	16450/92000/2270613	22018002916
Mantenimiento año de garantía	0,00	0,00	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>51.380,00</b>	<b>10.789,80</b>	<b>62.169,80</b>		

**OCTAVO.-** Notificar la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, al adjudicatario y al resto de licitadores. Publicar la adjudicación de ese contrato mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Documento firmado electrónicamente